REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, lunes diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	PAOLA GIRALDO GIRALDO
DEMANDADO	INDER Y OTRO
RADICADO	05001 33 33 030 **2012 00188** 00
ASUNTO	**CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, son apelables las Sentencias de primera instancia, recurso que deberá interponerse y sustentarse dentro del término de 10 días siguientes a la notificación de la sentencia, el cual se concederá en el efecto suspensivo.

Dentro del proceso de la referencia, esta Agencia Judicial profirió el día 22 de octubre de 2014, la sentencia No. 1113 mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda (Fls 212 a 221), la cual fue notificada a las partes el 21 de noviembre de 2014 (fls 223 a 227).

La apoderada judicial de la señora ANGIE PAOLA GIRALDO, interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por este Despacho, mediante escrito allegado el 25 de noviembre de 2014 (Fls 228 a 240).

Al ser procedente y teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto dentro del plazo de Ley, **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el **H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado por la apoderada judicial de la demandante, contra la sentencia de primera instancia. En consecuencia, remítase por secretaría el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **23 DE ENERO DE 2015**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ANGELICA LANDINEZ CORDERO
SECRETARIA